



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

PROVIDENCIA, 08 MAYO 2023

EX. N° 576 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antes mencionada; y

CONSIDERANDO: 1.- Mediante Decreto Alcaldicio EX. N°2060 de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprueban las "BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROPUESTA". -

3.- Que mediante Memorandum N°7852 de fecha 27 de abril de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para la contratación de la "ADQUISICIÓN DE VERMICOMPOSTERAS PROGRAMA DE RECICLAJE ORGÁNICO, COMUNA DE PROVIDENCIA". -

DECRETO:

1.- Apruébanse las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas que regirán el llamado a propuesta pública para la contratación de la "ADQUISICIÓN DE VERMICOMPOSTERAS PROGRAMA DE RECICLAJE ORGÁNICO, COMUNA DE PROVIDENCIA", las que para todos los efectos legales forman parte integrante de este decreto. -

2.- Llámese a propuesta pública para la contratación del servicio para la contratación de la "ADQUISICIÓN DE VERMICOMPOSTERAS PROGRAMA DE RECICLAJE ORGÁNICO, COMUNA DE PROVIDENCIA". -

3.- **PRESENTACIÓN DE CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, hasta las 12:00 horas del día 16 de mayo de 2023. -

4.- **ENTREGA DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, desde las 20:00 horas del día 26 de mayo de 2023. -

5.- **ENTREGA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Hasta las 13:30 horas del día 08 de junio de 2023, en la DIRECCIÓN DE SECRETARÍA MUNICIPAL, ubicada en Avda. Pedro de Valdivia N°963, 2° Piso. -

6.- **FECHA CIERRE RECEPCIÓN DE OFERTAS:** A las 13:30 horas del día 08 de junio de 2023. -

7.- **FECHA ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA:** A las 15:30 horas del día 08 de junio de 2023. -

8.- **GARANTIAS:** Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante cualquier instrumento financiero, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, a nombre de la Municipalidad de Providencia, RUT.N°69.070.300-9, por un monto igual (o superior) de \$1.000.000.-, con vigencia mínima hasta el 10 de octubre de 2023. -

9.- La encargada del proceso es doña **MARIANELA ESPINOLA CARVACHO**, de la Secretaría Comunal de Planificación. -

10.- Publíquese el llamado a propuesta pública, Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la licitación, por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Sistema de Información de compras y adquisiciones de la administración www.mercadopublico.cl, el día 10 de mayo de 2023. -



HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 576 / DE 2023.-

11.- Déjase establecido que la Comisión Evaluadora de la propuesta pública para la contratación de la "ADQUISICIÓN DE VERMICOMPOSTERAS PROGRAMA DE RECICLAJE ORGÁNICO, COMUNA DE PROVIDENCIA", estará integrada por los siguientes funcionarios:

- **CRISTIAN BRAVO RIQUELME**
[REDACTED]
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN
- **JORGE MANRÍQUEZ HORMAZÁBAL**
[REDACTED]
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN
- **MARCELO MADRID DIAZ**
[REDACTED]
DIRECCIÓN DE SECPLA

Anótese, comuníquese y archívese.



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/CCO/PCG/MJCG/MEC.-


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

Distribución:

Interesados
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención
Dirección de Control
Archivo
Decreto en trámite: _____/



Providencia

MEMORANDUM N° 7852

ANTECEDENTE: No hay.

MATERIA: Solicita aprobación de Bases y autorización llamado a licitación pública para la "ADQUISICIÓN DE VERMICOMPOSTERAS PROGRAMA DE RECICLAJE ORGÁNICO, COMUNA DE PROVIDENCIA".

PROVIDENCIA, 27 ABR 2023

DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDESA

A Alcaldesa Municipal
Secretaría
84

Mediante el presente saludo cordialmente a Ud., y de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito remitir el expediente relativo a la contratación, bajo la modalidad de licitación pública, del servicio para la ejecución del Proyecto "ADQUISICIÓN DE VERMICOMPOSTERAS PROGRAMA DE RECICLAJE ORGÁNICO, COMUNA DE PROVIDENCIA", con el fin de someterlo a su consideración y superior resolución.

La funcionaria responsable administrativa de este proceso es Marianela Espinola Carvacho (SECPLA).
La funcionaria responsable de las Bases Técnicas es doña Francisca Sánchez Morales (DAOM)

Con el fin de dar cumplimiento al punto N° 3 de las Bases Administrativas Especiales, me permito solicitar, además, tener a bien designar a los siguientes funcionarios como integrante de la Comisión Evaluadora:

Cristian Bravo Riquelme		Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención
Jorge Manríquez Hormazábal		Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención
Marcelo Madrid Díaz		Dirección de Secpla

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL

PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

V° B° ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

V° B° ALCALDESA

MCG/MEC
Distribución/

- Unidad Licitaciones

- Archivo "ADQUISICIÓN DE VERMICOMPOSTERAS PROGRAMA DE RECICLAJE ORGÁNICO, COMUNA DE PROVIDENCIA"



LICITACIÓN PÚBLICA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE SERVICIOS

LICITACIÓN	“ADQUISICIÓN DE VERMICOMPOSTERAS PROGRAMA RECICLAJE ORGANICO, COMUNA DE PROVIDENCIA”
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

1. GENERALIDADES

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Providencia requiere contratar la “ADQUISICIÓN DE VERMICOMPOSTERAS PROGRAMA DE RECICLAJE ORGÁNICO, COMUNA DE PROVIDENCIA”, considera 1.000 Set de Vermicompostaje y 1.000 Harneros, para dar continuidad al programa “Providencia de Recicla Orgánico” año 2023-2024.

Cada uno de los 1.000 Set de Vermicompostaje, estará compuesto de lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE
1	Vermicompostera vertical con sistema de bandejas y llave, de capacidad total de a lo menos 90 lts.
1	Rastrillo de mano
1	Núcleo de lombrices (compuesto por a lo menos 500 lombrices de diferentes edades, con sustrato y huevos de lombriz).
1	Recipiente para separación de residuos vegetales y orgánicos en la cocina.
1	Harnero
1	Serigrafía de logo municipal

Los 1.000 Set de Vermicompostaje y los 1.000 Harneros, deberán entregarse de forma parcializada durante el año 2023 y el año 2024, en la Dirección de Medio Ambiente, aseo, ornato y mantención (DAOM), ubicada en Caupolicán 1151, comuna de Providencia.

Las condiciones especiales de la presente licitación, las características y detalles de la ejecución de los trabajos, serán las indicadas en las Bases Administrativas Generales (Decreto Ex. N°2060/2019), en las presentes Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas, y serán publicadas a través de la plataforma del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl en adelante el Portal.

1.2 PRESUPUESTO

El presupuesto total referencial para la presente contratación es de **\$144.721.000.- impuestos incluidos.** -

Cabe hacer presente que por tratarse de un “presupuesto referencial”, se admitirán ofertas por sobre dicho valor, no obstante, en el caso de que, una vez aplicada la metodología de evaluación definida en las presentes bases, el mayor puntaje lo obtuviera una oferta que lo supere, la Municipalidad evaluará técnica y económicamente la conveniencia de adjudicar.

1.3 TIPO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su oferta la cantidad de recursos necesarios para la óptima ejecución de los trabajos encargados, siendo de su exclusiva responsabilidad proveer de todos los materiales, equipamiento, servicios y actividades que sean necesarias para una excelente ejecución de éstos, resolviendo los requerimientos planteados por la Municipalidad en el plazo que se indique.

El contrato será en pesos chilenos impuestos incluidos y su pago se efectuará mediante Estados Pagos de acuerdo al valor ofertado por el proponente que resultará adjudicado.

2 ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, los proponentes deberán presentar sus ofertas a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, clasificando los antecedentes en anexos administrativos, técnicos y económicos.

**A. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:**

1	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Para lo cual deberá dar cumplimiento a lo indicado en los puntos 13.1. y 13.2 de las Bases Administrativas Generales, considerando el siguiente detalle:								
	<table border="1"> <tr> <td>Beneficiario</td> <td>Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9</td> </tr> <tr> <td>Monto igual (o superior)</td> <td>\$ 1.000.000.- (un millón de pesos).</td> </tr> <tr> <td>Glosa (según corresponda)</td> <td>En garantía de la seriedad de la licitación "ADQUISICIÓN DE VERMICOMPOSTERAS PROGRAMA DE RECICLAJE ORGÁNICO, COMUNA DE PROVIDENCIA".</td> </tr> <tr> <td>Vigencia Mínima</td> <td>10 de octubre de 2023</td> </tr> </table>	Beneficiario	Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9	Monto igual (o superior)	\$ 1.000.000.- (un millón de pesos).	Glosa (según corresponda)	En garantía de la seriedad de la licitación "ADQUISICIÓN DE VERMICOMPOSTERAS PROGRAMA DE RECICLAJE ORGÁNICO, COMUNA DE PROVIDENCIA".	Vigencia Mínima	10 de octubre de 2023
Beneficiario	Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9								
Monto igual (o superior)	\$ 1.000.000.- (un millón de pesos).								
Glosa (según corresponda)	En garantía de la seriedad de la licitación "ADQUISICIÓN DE VERMICOMPOSTERAS PROGRAMA DE RECICLAJE ORGÁNICO, COMUNA DE PROVIDENCIA".								
Vigencia Mínima	10 de octubre de 2023								
2	FORMULARIO N°1: "IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO", conforme al punto 2.1.1 de las Bases Administrativas Generales.								

B. ANTECEDENTES TÉCNICOS

1	<p>FORMULARIO N°2: "DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE" a través del cual el oferente declara su experiencia en contratos ejecutados o en ejecución, desde el año 2018 en adelante, cuyo objeto sea la provisión de al menos 300 unidades de vermicomposteras, por contrato.</p> <p>Cada una de las experiencias aquí declaradas deberá ser debidamente acreditada con cualquiera de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificados emitidos por el mandante a nombre del oferente, o • Copia de contratos suscritos entre el mandante y el oferente. • Se aceptarán, además, para acreditar experiencias con instituciones públicas: <ul style="list-style-type: none"> - Decretos de Adjudicación, o - Actas o Decretos de Recepción Provisoria o Definitiva, u - Órdenes de Compra emitidas a través del portal www.mercadopublico.cl, considerándose válidas aquellas que se encuentren en estado "aceptada" o con "recepción conforme", en dicha plataforma. Estas deberán ser individualizadas con su ID en el Formulario N°2 y no será necesario que se adjunte el documento dentro de los Anexos Técnicos, ya que en este caso la Comisión de Evaluación descargará dicho documento desde la plataforma www.mercadopublico.cl. En este mismo acto verificará el estado de la Orden de Compra y podrá revisar cualquier antecedente de la licitación que dio origen a esta, para constatar el objeto del servicio y la vigencia de la contratación. <p>En cualquiera de estos casos dichos documentos deberán dar cuenta de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre y objeto de la contratación. - Vigencia del contrato: fecha de inicio y término o fecha de inicio y duración. - Cantidad de vermicomposteras que considera el contrato. - Identificación de Institución mandante. - Nombre, firma y datos de contacto del responsable que lo suscribe, debidamente timbrado. <p><u>La Municipalidad sólo evaluará 5 experiencias a cada oferente, no obstante, el oferente tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, las que revisará la comisión evaluadora hasta completar las 5 experiencias necesarias para obtener el máximo puntaje, en caso de acreditar más de 10 experiencias, la comisión evaluadora sólo revisará las 10 primeras.</u></p> <p>Se deja de manifiesto que la Comisión Evaluadora tendrá la facultad de verificar la veracidad de la documentación presentada, corroborando con las instituciones mandantes la correcta prestación de los servicios declarados. En este sentido, cuando detecte que alguna contratación hubiese terminado anticipadamente o no se hubiera ejecutado en los términos convenidos, no la contabilizará al momento de evaluar la experiencia del oferente, dejando constancia de ello en el respectivo Informe de Evaluación. La Comisión Evaluadora tendrá la facultad para determinar si los documentos presentados por los oferentes cumplen con los contenidos y requisitos definidos en el presente punto. Al respecto se deberá tener presente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de tratarse de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL), la experiencia de su titular, en calidad de persona natural, se computará como experiencia de la EIRL. - En caso de tratarse de una "Unión Temporal de Proveedores", la experiencia que se contabilizará será la que sumen todos sus integrantes individualmente, para ello, cada uno de los integrantes deberá completar, firmar y adjuntar dentro de los anexos técnicos, el presente formulario y los documentos que acrediten dicha experiencia, de acuerdo a lo indicado precedentemente.
----------	---



	<ul style="list-style-type: none"> - Toda la documentación que respalde la información indicada en el presente formulario deberá ser ingresada al Portal www.mercadopublico.cl, como Anexos Técnicos. - No serán consideradas aquellas experiencias donde se hubiese liquidado anticipadamente el contrato por causas imputables al oferente <p>El municipio se reserva el derecho de comprobar la veracidad de lo declarado en la documentación presentada, como asimismo de tomar las acciones legales correspondientes en caso de comprobar su falsedad, por lo que se debe hacer presente que el oferente que entregue información falsa será sancionado con la marginación del proceso y el cobro de la garantía de seriedad de la oferta.</p>
2	<p>FORMULARIO N°3: "OFERTA TÉCNICA" a través del cual el oferente declara:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Características Técnicas de la Vericompostera ofertada. • Características Técnicas del Recipiente ofertado para separación de residuos vegetales en la cocina. • Características Técnicas del Hamero Ofertado. <p>*** LA PRESENTACIÓN DE ESTE ANTECEDENTE CONSTITUYE UN REQUISITO DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS, POR LO QUE SU NO PRESENTACIÓN O LA OMISIÓN DE ALGÚN ANTECEDENTE, MOTIVARÁ A QUE LA OFERTA SEA DECLARADA INADMISIBLE***</p>

C. OFERTA ECONÓMICA

1	<p>OFERTA ECONÓMICA A SEÑALAR EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL</p> <p>Para efectos de ingresar su oferta económica a través del Portal Mercado Público, el proponente deberá considerar el valor total neto del contrato, de acuerdo al monto final obtenido en el Formulario N°4.</p> <p>El Impuesto correspondiente será el declarado a través del Formulario N°4 el cual deberá ser ingresado al portal www.mercadopublico.cl como anexo económico.</p>
2	<p>FORMULARIO N°4, "OFERTA ECONÓMICA" a través del cual el proponente formula su oferta económica para la presente contratación.</p> <p>***LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE FORMULARIO, O LA OMISIÓN DE ALGÚN ANTECEDENTE, MOTIVARÁ A QUE LA OFERTA SEA DECLARADA INADMISIBLE***</p>

3 COMISIÓN EVALUADORA

Para la presente licitación se conformará una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios municipales, quienes realizarán las funciones y tendrán las atribuciones definidas en el punto 5 de las Bases Administrativas Generales. Esta comisión aplicará la metodología de evaluación detallada a continuación, a las ofertas que resultaran admisibles en la etapa de apertura.

PAUTA DE EVALUACIÓN

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN															
OFERTA ECONÓMICA	90%	La metodología de evaluación para este ítem se realizará según el valor total del contrato (impuestos incluidos) informado en el del Formulario N°4 <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> (Mejor oferta económica) * 100 * 90% Oferta a evaluar </div>															
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	9%	Corresponde a las experiencias declaradas a través del Formulario N°2 y acreditadas conforme a lo indicado en el punto 2, letra B.1. de las presentes bases. Éstas serán evaluadas como a continuación se detalla: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita debidamente 5 experiencias.</td> <td>100 * 9%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 4 experiencias.</td> <td>80 * 9%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 3 experiencias.</td> <td>60 * 9%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 2 experiencias.</td> <td>40 * 9%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 1 experiencia.</td> <td>20 * 9%</td> </tr> <tr> <td>No declara o no acredita debidamente su experiencia.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>		DETALLE	PUNTAJE	Acredita debidamente 5 experiencias.	100 * 9%	Acredita debidamente 4 experiencias.	80 * 9%	Acredita debidamente 3 experiencias.	60 * 9%	Acredita debidamente 2 experiencias.	40 * 9%	Acredita debidamente 1 experiencia.	20 * 9%	No declara o no acredita debidamente su experiencia.	0
DETALLE	PUNTAJE																
Acredita debidamente 5 experiencias.	100 * 9%																
Acredita debidamente 4 experiencias.	80 * 9%																
Acredita debidamente 3 experiencias.	60 * 9%																
Acredita debidamente 2 experiencias.	40 * 9%																
Acredita debidamente 1 experiencia.	20 * 9%																
No declara o no acredita debidamente su experiencia.	0																
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%	DESCRIPCIÓN Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.	PUNTAJE 100 * 1%														
		Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o es necesario que la comisión evaluadora interprete sus antecedentes por falta de claridad o errores formales o menores (siempre que ello no altere su oferta)	0														



En caso de producirse empates en la evaluación final de las ofertas, este se resolverá aplicando el procedimiento descrito en el **punto 6.1.1 de las Bases Administrativas Generales**.

4 RE ADJUDICACIÓN

La readjudicación procederá en los casos mencionados en el **punto 7 de las Bases Administrativas Generales**, y en caso de que el proveedor adjudicado no entregue los documentos solicitados para contratar.

5 DEL PROCESO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

5.2 DE LA FIRMA DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá suscribir el contrato, dentro del décimo día hábil siguiente a la fecha de notificación del decreto de adjudicación, publicado en el portal www.mercadopublico.cl, previa entrega en la Dirección Jurídica de la Municipalidad de los antecedentes detallados en el **punto 8.3 de las Bases Administrativas Generales**.

Respecto del plazo establecido para la suscripción del contrato, el IMC tendrá la facultad de aumentar el plazo establecido.

Una vez suscrito el contrato respectivo, este se publicará en la plataforma www.mercadopublico.cl y se procederá a emitir las correspondientes Órdenes de Compra a través del mismo portal, la que deberá ser ACEPTADA por parte del contratista dentro de un plazo de 2 días hábiles siguientes a su emisión.

5.3 DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será el indicado en el Decreto Alcaldicio de adjudicación, y corresponderá al valor de la oferta seleccionada, de acuerdo al Formulario N°4, el que incluirá todos los gastos e impuestos que irroque el cumplimiento total de éste.

6 DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

De acuerdo a lo señalado en el **punto 9.1 de las Bases Administrativas Generales**. La Unidad Técnica será la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención**.

De acuerdo a lo señalado en el **punto 9.2 de las Bases Administrativas Generales**. Para todos los efectos de las presentes bases, la Inspección Municipal del Contrato -en adelante IMC- estará a cargo del **Departamento de Medio Ambiente**, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.

7 COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El IMC llevará un Libro de Control de Contrato donde se anotarán las instrucciones, se dejará constancia de eventuales deficiencias u observaciones que merezcan la ejecución del servicio. De igual modo se formalizarán las comunicaciones con el contratista, solicitudes, encargos, plazos, etc., y además por este mismo medio se notificarán las multas que eventualmente apliquen y resoluciones que afecten al Contratista.

Toda anotación y exigencia de parte del IMC deberá ser registrada en el Libro de Control de Contrato. Cuando el IMC realice una anotación en este Libro, la escaneará y enviará a través de correo electrónico al Contratista a la dirección que este último informara a la época de la firma del contrato. Por tanto, para este contrato será considerada como válida la comunicación que se realice a través del correo electrónico y a través del Libro de Control de Contrato. Por consiguiente, será exigencia que el encargado del contrato por parte del Contratista cuente permanentemente con correo electrónico habilitado y equipo de telefonía móvil con acceso a internet.

De cada comunicación que se realice por cualquiera de estos medios digitales, el IMC dejará constancia en el correspondiente Libro de Control del Contrato a más tardar el día hábil siguiente, pudiendo adjuntar copia impresa de dichos antecedentes si lo estima necesario.

Toda comunicación realizada por el IMC deberá ser contestada por el contratista dentro de las 24 horas siguientes, acusando recibo, respondiendo, aclarando y/o justificando los hechos, según corresponda.

8 GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá presentar una garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo señalado en el **punto 13.1, 13.3 y 13.4 de las Bases Administrativas Generales** y conforme el siguiente detalle:



Emitase a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9
Monto igual (o superior) a	el 7% del VALOR TOTAL DEL CONTRATO (impuesto incluido, expresada en pesos chilenos).
Glosa (según corresponda)	En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del contrato " ADQUISICIÓN DE VERMICOMPOSTERAS PROGRAMA DE RECICLAJE ORGÁNICO, COMUNA DE PROVIDENCIA ".
Vigencia Mínima	Su vigencia mínima será el plazo del contrato aumentado en 90 días corridos .

9 MODIFICACIONES Y AJUSTES DEL CONTRATO

La Municipalidad se reserva la facultad de disminuir o aumentar el contrato hasta por un 30% del monto original contratado impuesto incluido. No obstante, podrá efectuarse una disminución superior a dicho porcentaje, siempre que para ello exista mutuo acuerdo de las partes contratantes. Sin embargo, ante la ocurrencia de hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor el municipio se reserva la facultad de disminuir la contratación en un porcentaje superior al informado.

9.2 AUMENTOS DISMINUCIONES DE CONTRATO

Deberá ser autorizada mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio, entendiéndose vigente, desde la fecha de anotación de éste en el Libro de Control de Contrato, debiendo el contratista respetar los valores informados en el Formulario N°4.

- Para las disminuciones de contrato, el contratista podrá presentar una nueva garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, adecuada al nuevo monto, y que de estricto cumplimiento a lo informado en el punto 8 de las presentes bases.
- Para los aumentos de contrato, en caso de que la suma de los aumentos supere las 100 UTM, el contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato vigente, por una que cubra el nuevo monto del contrato, y que de estricto cumplimiento a lo informado en el punto 8 de las presentes bases.

10 DEL PAGO

La forma de pago será a través de estados de pago parciales, según la cantidad de Set de Vermicompostajes, Núcleos de Lombrices y Harneros, recibidos conformes en el mes asociado a cada entrega parcial, según la programación contenida en el punto N°5 de las Bases Técnicas, la programación podrá sufrir modificaciones a petición del Municipio, previo acuerdo de las partes.

Cada estado de pago será conforme a lo señalado en el Formulario N°4, para el primer estado de pago debe encontrarse tramitado el Decreto Exento que aprueba el contrato.

10.1 DEL ESTADO DE PAGO

Cada estado de pago se facturará y pagará, previa recepción conforme de la IMC y visación del Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.

- Su facturación se deberá realizar habiéndose recepcionado conforme por parte de la IMC a través del Libro de Control de Contrato.
- Su pago se efectuará a más tardar dentro de los 30 días siguientes de haber sido recibido conforme la boleta o factura, la cual corresponderá al valor total del servicio ejecutado conforme a los requerimientos que se hayan solicitado por el municipio durante el mes previo y que se hayan efectivamente ejecutado por parte del contratista (debiendo el IMC haber aprobado todos los requerimientos ejecutados), y deberá ser presentada por el contratista dentro de los 10 primeros días hábiles siguientes a la recepción conforme de la IMC.
- Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción conforme, la IMC entregará al contratista el resumen de las multas ejecutoriadas en que este haya incurrido y deba pagar en Tesorería Municipal, para cursar el estado de pago respectivo.

10.2 DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN LOS ESTADOS DE PAGO

Para proceder con el pago se deberá adjunta la siguiente documentación:

- FACTURA O BOLETA CORRESPONDIENTE**, debidamente certificada conforme por la IMC y visada por el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención. En caso de factura electrónica deberá enviar dicho documento al correo de la IMC.



- b) **FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA SIMPLE "PAGO VÍA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A PROVEEDORES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"**, que será proporcionado por el IMC.
- c) **COMPROBANTE DE PAGO DE MULTAS**, ejecutoriadas si las hubiese.
- d) **RECEPCIÓN CONFORME** por parte del IMC.
- e) Toda aquella documentación que se haya solicitado por Libro de Control de Contrato, durante el período que comprende el Estado de Pago.

No se dará curso al pago en tanto no se cumpla con la entrega de toda la documentación antes indicada a entera conformidad del IMC.

11 DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El Contratista, además de lo señalado en el **punto 10 de las Bases Administrativas Generales**, tendrá las siguientes obligaciones derivadas de la ejecución del contrato que derive del presente proceso licitatorio:

- a) Disponer de todo el equipamiento y requerimiento necesario para ejecutar el contrato.
- b) El contratista será responsable de todo daño causado con ocasión de la ejecución del contrato.
- c) El contratista podrá solicitar el reemplazo del encargado del contrato, efectuando la solicitud con a lo menos 48 horas de anticipación por escrito a la IMC, quien tendrá la facultad de autorizarlo o rechazarlo (fundadamente). De ello se dejará constancia en el Libro de Control de Contrato. En este caso, el nuevo integrante deberá ser aprobado por escrito por el IMC, quién deberá tener las mismas cualidades, calificaciones y aptitudes equivalentes o superiores al reemplazado.

12 SUBCONTRATACIÓN

El Contratista podrá concertar con terceros la ejecución parcial del contrato en los términos establecidos en el artículo N°76 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas. En dicho caso, el contratista se entenderá como único mandante de los trabajadores subcontratados, y responderá por los trabajos que ellos ejecuten.

Los trabajadores subcontratados no podrán estar sujetos a causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 92 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

13 DEL PLAZO

El contrato que derive del presente proceso licitatorio se mantendrá vigente desde la fecha de suscripción de este, hasta dos meses después de completar la última entrega parcializada. Se estima que la primera entrega será en el mes de octubre del presente año y la última entrega se realizará en el mes de julio del año 2024.

En caso que el contratista acredite atraso en la importación de los productos, se podrá acordar con el IMC un nuevo plazo de entrega.

14 DE LAS MULTAS

El procedimiento de aplicación de multas se encuentra consagrado en el **punto 11 de las Bases Administrativas Generales**. Las causales y el monto de las multas serán los indicados a continuación:

N°	MULTA	MONTO
1	Incumplimiento de la normativa vigente (Ley, reglamentos, ordenanzas etc.)	1 UTM por incumplimiento
2	Incumplimiento de las instrucciones estampadas por la IMC en el Libro de Control de Contrato.	1 UTM por cada incumplimiento, en caso de otorgar para subsanarlo.
3	Incumplimiento en las indicaciones establecidas en las bases administrativas y técnicas.	1 UTM por infracción y por día hasta que se resuelva.
4	Por cada set que no se entregue de acuerdo a los plazos establecidos u acordados en una entrega parcializada, o por la entrega de set distintos a los adjudicados.	0,5% del valor total de la entrega parcializada correspondiente, por día hasta que se regularice la totalidad de la entrega parcializada.
5	Por cada set que carezca de algunos de los ítems que lo componen	0,25% del valor total de la entrega parcializada correspondiente, por día hasta que se regularice la entrega de los productos que componen dicha entrega
6	Por cada ítem del set que venga defectuoso.	0,1% del valor de la entrega parcializada correspondiente, por día hasta que se reponga.



15 RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

15.1 DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los 30 días anteriores al vencimiento de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, la Municipalidad deberá efectuar la liquidación del contrato, debiendo establecer en ella los saldos pendientes que resulten a favor o en contra del contratista, incluyendo el pago de las multas si las hubiere.

15.2 DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA

Dentro de los 10 días posteriores a la liquidación de contrato, se procederá a efectuar la Recepción Definitiva, para lo cual se levantará un acta suscrita por el Contratista, la IMC y Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenimiento.

La Recepción Definitiva del servicio y la liquidación del contrato serán aprobadas por Decreto Alcaldicio, el que dispondrá, además, la devolución de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato. Dicho Decreto será notificado al Contratista por la IMC y si éste no objetara la liquidación del contrato dentro del plazo de 3 días contados desde la notificación del Decreto, se entenderá que otorga a la Municipalidad el más amplio, total y completo finiquito.

16 DEL TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

Además de las causales de término consagradas en el **punto 14 de las Bases Administrativas Generales**, se consideran las siguientes:

- Quando la suma de las multas asociadas a una misma entrega parcial iguale o supere el 30% de su valor total.
- Quando los montos de las multas igualen o superen el 10% del valor total del contrato.
- Incumplimiento grave de las obligaciones del contrato, que no permitan continuar con su ejecución o desvíen los fines propuestos para ella.


MJCGIMEC


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
DIRECTORA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN





FORMULARIO N° 1 ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE VERMICOMPOSTERAS PROGRAMA DE RECICLAJE ORGÁNICO, COMUNA DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZÓN SOCIAL	:	
NOMBRE DE FANTASÍA	:	
RUT	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	
ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN	:	
FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	
DURACIÓN DE LA SOCIEDAD	:	



C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar el presente formulario, al igual que firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

NOTA: Este formulario debe ser completado por cada uno de los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores, en su caso, y debe ser firmado y sellado por el representante legal de cada uno de ellos. El formulario debe ser ingresado al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos. Anexo Administrativo, artículo 10º de la Ley 20.393.



FORMULARIO N°2
ANEXO TÉCNICO

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE VERMICOMPOSTERAS PROGRAMA DE RECICLAJE ORGÁNICO, COMUNA DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

RESUMEN DE CONTRATOS EJECUTADOS O EN EJECUCIÓN:

MANDANTE	NOMBRE Y OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	CANTIDAD DE VERMICOMPOSTERAS	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA

Se hace presente que para obtener el máximo puntaje basta que declare y acredite debidamente un máximo de 5 contratos, que cumplan con los requisitos contemplados en el punto 2 letra B.1. de las bases administrativas especiales. No obstante, tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



FORMULARIO N°3
(ANEXO TÉCNICO)

LICITACIÓN	"ADQUISICIÓN DE VERMICOMPOSTERAS PROGRAMA DE RECICLAJE ORGÁNICO, COMUNA DE PROVIDENCIA"
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

OFERTA TÉCNICA

1. VERMICOMPOSTERA

MARCA	
MODELO	
GARANTÍA	

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:
Material de Fabricación:
Capacidad Total _____ litros
Altura Armada: _____ cms.
Apertura Superior: _____ x _____ cms.
Espesor paredes: _____ mm.
Cantidad de Bandejas: _____

IMAGEN VERMICOMPOSTERA OFERTADA, debe estar armada con la tapa y las patas.

2. RECIPIENTE PARA SEPARACIÓN DE RESIDUOS VEGETALES EN LA COCINA

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:
Material de Fabricación:
Capacidad Total _____ litros
Garantía: _____ años

IMAGEN RECIPIENTE OFERTADO, debe estar armada con la tapa.



3. HARNERO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
Material de Fabricación: _____
Medidas: Alto: _____ x Ancho _____ cms
Garantía: _____ años

IMAGEN HARNERO OFERTADO

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



FORMULARIO N°4
ANEXO ECONÓMICO

OFERTA ECONÓMICA

LICITACIÓN	:	ADQUISICIÓN DE VERMICOMPOSTERAS PROGRAMA DE RECICLAJE ORGÁNICO, COMUNA DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	:	MIUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

DETALLE	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO NETO (B)	VALOR TOTAL NETO (AXB)
SET DE VERMICOMPOSTAJE (incluye vermicompostera, rastrillo de mano, recipiente para separación de residuos vegetales, harnero, serigrafía)	1.000	\$	\$
NUCLEO DE LOMBRICES	1.000	\$	\$
HARNERO	1.000	\$	\$
VALOR NETO TOTAL DEL CONTRATO			\$
Este es el valor que debe ofertar a través de la plataforma www.mercadopublico.cl			
IMPUESTO (%)			\$
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	

BASES TÉCNICAS

“ADQUISICIÓN DE VERMICOMPOSTERAS PROGRAMA DE RECICLAJE ORGANICO, COMUNA DE PROVIDENCIA”

1. GENERALIDADES

El objetivo de la adquisición de 1.000 Set de vermicompostaje y 1.000 Harneros es para dar continuidad al programa “Providencia Recicla Orgánico” año 2023 - 2024, y así sumar nuevos beneficiarios a los 6.550 ya existentes, llegando a finales del 2024 a 7.550 viviendas adheridas a este programa. Dada la buena recepción del complemento del Kit para beneficiarios de años anterior, es que se continuará con la entrega de Harneros a los beneficiarios del Programa de años anteriores.

2. DETALLES DE LA ADQUISICIÓN

El oferente que resulte adjudicado deberá proveer los sets de Vermicompostaje y Harneros de manera parcializada. Éstos se deberán las que se deberán entregar de manera parcializada durante el año 2023 y el año 2024, como más adelante se indica y cada uno de ellos se deberá componer de lo siguiente:

SET DE VERMICOMPOSTAJE	
CANTIDAD	DETALLE
1	Vermicompostera vertical con sistema de bandejas y llave, de capacidad total de a lo menos 90 lts.
1	Rastrillo de mano
1	Núcleo de lombrices (compuesto por a lo menos por 500 lombrices de diferentes edades, con sustrato y huevos de lombriz).
1	Recipiente para separación de residuos vegetales y orgánicos en la cocina.
1	Harnero
1	Serigrafía de logo municipal y número

Por consiguiente, las unidades totales de elementos que se adquirirán con la presente contratación responden al siguiente detalle:

DETALLE EQUIPAMIENTO POR AÑO	2023 UNIDADES REQUERIDAS	2024 UNIDADES REQUERIDAS
SET DE VERMICOMPOSTAJE: ✓ Vermicomposteras verticales nuevas con sistema de bandejas y llave para la recuperación de efluentes por la parte inferior, con capacidad total mínima de 90 Litros. Ésta deberá contar con la correspondiente serigrafía, cuyo diseño será entregado por el municipio. ✓ Rastrillos de mano. ✓ Recipientes nuevos para la separación de los residuos vegetales y orgánicos en la cocina. Éste deberá contar con la correspondiente serigrafía, cuyo diseño será entregado por el municipio. ✓ Harnero nuevo, de marco de madera resistente con interior de malla de polietileno con orificios de máximo 5 mm. Ésta deberá contar con la correspondiente serigrafía, cuyo diseño será entregado por el municipio.	300	700
Núcleos de lombrices (mínimo 500 lombrices de diferentes edades, con sustrato y huevos de lombriz)	300*	700
Harnero nuevo, de marco de madera resistente con interior de malla de polietileno con orificios de máximo 5 mm. Ésta deberá contar con la correspondiente serigrafía, cuyo diseño será entregado por el municipio.	300	700

*Se podrán recepcionar menos Núcleos de lombrices en el año 2023 solo en el caso que los vecinos beneficiarios sean menores a los 300. Los núcleos restantes serán entregados en el año 2024 complementado la última entrega los 1.000 núcleos de lombrices.



3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

3.1. Características Vermicompostera

- Producto nuevo, sin usar
- Fabricada en Polietileno de Alta Densidad (HDPE) reciclado y reciclable (patas, bandeja recolectora de líquidos, tapa, bandejas de trabajo y llave completa).
- Resistente a los rayos U.V.
- Altura mínima armada 50 cm.
- Apertura superior con mínimo de 30 x 30 cm.
- Espesor de las paredes mínimo 2 mm.
- 3 o 4 bandejas de trabajo (c/u capacidad mínima de 15 litros y máxima de 35 litros).
- Capacidad total de la vermicompostera mínimo 90 litros.
- 1 bandeja colectora de líquido con llave para extracción.
- Bandejas contenedoras de trabajo deben contar con perforaciones para la ventilación y el drenaje en su parte inferior.
- Tapa y patas.
- Armado/desarmado fácil y simple.
- Logo o Diseño Municipal serigrafiado (de acuerdo a lo que defina el municipio).
- Garantía: Mínimo 3 años.
- Producto certificado (de plástico reciclado, de inocuidad, de espesor de paredes, de garantía, de resistencia y espesor del material, de protección de rayos U.V. y de agentes químicos).

3.2. Características Rastrillo

- Producto nuevo, sin usar
- Fabricado en acero galvanizado y anticorrosivo
- Mango ergonómico de madera o goma
- De 3 o 5 dientes
- Largo: mínimo 20 cm.

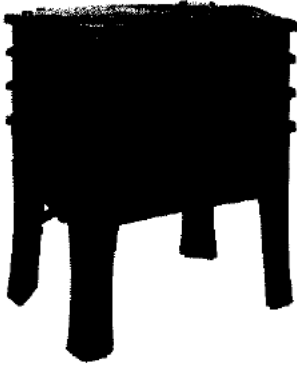

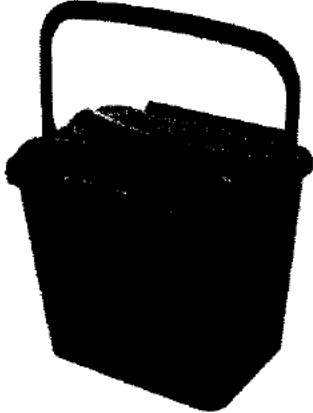
3.3. Características Recipiente Para La Separación De Residuos Vegetales En La Cocina

- Producto nuevo, sin usar
- Fabricado en polipropileno o Polietileno de Alta Densidad (HDPE) reciclado, con caras interiores lisas de fácil limpiado.
- Resistente a rayos UV, agentes químicos, biológicos y atmosféricos.
- Capacidad: 6 a 9 litros.
- Con tapa hermética.
- Logo o Diseño Municipal serigrafiado (de acuerdo a lo que defina el municipio).
- Garantía: Mínimo 3 años
- Color del contenedor de acuerdo a lo indicado para Residuos Orgánico en la Norma Chile NCh3322:2013 Colores de contenedores para identificar distintas fracciones de residuos. Café

3.5. Características Harnero

- Marco de madera resistente
- Interior de Malla de polietileno con orificios de máximo 5 mm
- Altura Mínima 60 mm
- Ancho mínimo: 50 cm
- Alto mínimo: 60 cm
- Logo o Diseño Municipal serigrafiado (de acuerdo a lo que defina el municipio).

4. IMÁGENES REFERENCIALES

<p>Vermicompostera</p>	
<p>Rastrillo</p>	
<p>Recipiente Para La Separación De Residuos Vegetales En La Cocina</p>	

5. ENTREGA DEL EQUIPAMIENTO

El contratista deberá realizar la entrega del equipamiento de manera parcializada, según la siguiente programación referencial:

	DETALLE	CANTIDAD	MES
1° Entrega	Set de Vermicompostaje	100	Octubre 2023
	Harnero	100	
2° Entrega	Set de Vermicompostaje	100	Noviembre 2023
	Harnero	100	
3° Entrega	Set de Vermicompostaje	100	Diciembre 2023
	Harnero	100	
4° Entrega	Set de Vermicompostaje	100	Enero 2024
	Harnero	100	
5° Entrega	Set de Vermicompostaje	100	Febrero 2024
	Harnero	100	
6° Entrega	Set de Vermicompostaje	100	Marzo 2024
	Harnero	100	
7° Entrega	Set de Vermicompostaje	100	Abril 2024
	Harnero	100	
8° Entrega	Set de Vermicompostaje	100	Mayo 2024
	Harnero	100	
9° Entrega	Set de Vermicompostaje	100	Junio 2024



	Harnero	100	
10° Entrega	Set de Vermicompostaje	100	Julio 2024
	Harnero	100	

La primera entrega se hará 60 días corridos después de la firma de Acta de Inicio de Servicio, pudiendo ser el mes de Octubre 2023, previo acuerdo de las partes. La programación de las entregas posteriores es referencial, pudiendo ser modificadas a petición del Municipio, previo acuerdo entre las partes.

El lugar de entrega, será en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenimiento, ubicada en Caupolicán 1151, comuna de Providencia. Se podrán recepcionar una menor cantidad de Núcleos de lombrices en el año 2023 (300) sólo en el caso que los vecinos beneficiarios del año 2023 sean menores a los 300. Los núcleos restantes serán entregados en el año 2024 completando en la última entrega los 1.000 núcleos de lombrices.

En cada entrega parcializada el IMC verificará que cada producto entregado por el contratista cumpla con las características técnicas exigidas en presentes bases, y que además contenga todas su partes y piezas exigidas que componen los sets de vermicompostaje, de lo que se dejará constancia en Libro de Control de Contrato. En caso, que se detecte que algún set/producto está incompleto, defectuoso o no corresponde a lo exigido en las bases técnicas, dicho set/producto no será recepcionado por el IMC, debiendo el contratista reemplazarlo, en un plazo de 30 días corridos. Se cursarán las multas establecidas en las bases administrativas, hasta que el contratista complete la cantidad total de set correspondientes a la entrega parcializada.

6. CAMBIO DE EQUIPAMIENTO DEFECTUOSO

Si durante el uso del equipamiento por parte del usuario final, el set o algún elemento del set, presenta problemas en el funcionamiento por defectos de fabricación, el IMC notificara al contratista para que reemplace el producto defectuoso por uno nuevo sin uso. El reemplazo deberá efectuarse en un plazo máximo de 30 días corridos a contar de la notificación, el reemplazo será en dependencias de la Unidad técnica, donde el IMC entrega el producto defectuoso y el contratista entrega el nuevo sin uso, de lo que se dejará constancia en el Libro de Contrato.

El reemplazo de productos defectuosos operara durante toda la vigencia de la garantía de los productos.


MARIA TERESA PRIETO OLIVARES
Directora de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenimiento (S)